



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11103LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 1/33**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2017.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 19:02 horas del día 25 de octubre de 2017, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, VEGA RIEGO, ALEJANDRO, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2017.-

### ASISTENTES:

#### Grupo Popular:

GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,  
MIERES LLERA, MARIA DOLORES,  
PANDO NAVARRO, FERNANDO,  
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN,  
FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL,  
GONZALEZ GARCIA, JUAN JOSE,  
CARNEADO GARCÍA, ADRIÁN,  
GARCÍA FERNÁNDEZ, BORJA.

#### Grupo Socialista:

GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,  
VILLAR SANCHEZ, LORENA,  
RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,  
CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,  
ORTIZ ARGUELLES, JOSE AVELINO,  
MONTEQUÍN SOLARES, MARÍA EUGENIA.

#### Grupo Foro de Ciudadanos:

LOPEZ MONTES, MARIA ANA.

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

#### PARTE RESOLUTIVA

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 4/10/17.-**

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 4 de octubre de 2017, se aprueba por unanimidad en sus propios términos, introduciendo la siguiente modificación:



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11103LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 2/33**

En la página 8, en la última intervención del Sr. Felgueres Abad en el debate del punto 3:

Donde dice: “Y en aquel Pleno eran Concejales del Ayuntamiento”.

Debe decir: “Y en aquel Pleno usted ni era Concejales del Ayuntamiento”.

## INTERVENCIONES:

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Alguna observación al acta?

aquel Pleno usted ni era Concejales de este Ayuntamiento, por eso el Alcalde luego me contestó que ya sabemos desde cuándo estoy aquí.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, yo tengo una observación al acta, señor Alcalde. Concretamente, en la página 8, en el punto 3, donde se estaba hablando del polígono de Les Baragañes, en una intervención de quien les habla pone, al final del todo de la última intervención, en el acta consta: “Y en aquel Pleno eran Concejales del Ayuntamiento”. Y realmente lo que dije era: “Y en aquel Pleno usted ni era Concejales del Ayuntamiento”. No sé si lo recordará, porque así también entra en el contexto la contestación que me dio a mí el señor Alcalde después. Yo creo que dije que en

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, y quien era el más antiguo.

**Secretaria Municipal:** Sí, es coherente además. Vale, de acuerdo.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Eso es. Solamente esa matización. Aunque no se tenga la grabación, es coherente con la respuesta del señor Alcalde.

## 2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (artículo 106 del ROM).-

Se somete a consideración del Pleno la moción que seguidamente se transcribe, a los efectos de determinar -en su caso- que se incluya en el orden del día de la sesión; según lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de Organización Municipal.

### - MOCIÓN PSOE POR LA QUE SE PROPONE UNA DECLARACIÓN DE CONDENA DE LOS ASESINATOS COMETIDOS EN VALDEDIOS DURANTE LA GUERRA CIVIL Y EN RECUERDO DE LAS VÍCTIMAS, CUANDO DE CUMPLE EL 80 ANIVERSARIO DE LOS HECHOS

Dada lectura a la MOCION presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 25 de octubre de 2017, del siguiente tenor literal:

#### “Justificación de la urgencia

Se propone una declaración conmemorativa, y cumpliéndose el 80 aniversario de los hechos el próximo fin de semana, debe ser acordada por el pleno convocado para el día de hoy.

#### Exposición de motivos

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, establece en su Exposición de Motivos lo siguiente:



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I03LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 3/33**

*"El espíritu de reconciliación y concordia, y de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas, que guió la Transición, nos permitió dotarnos de una Constitución, la de 1978, que tradujo jurídicamente esa voluntad de reencuentro de los españoles, articulando un Estado social y democrático de derecho con clara vocación integradora.*

*El espíritu de la Transición da sentido al modelo constitucional de convivencia más fecundo que hayamos disfrutado nunca y explica las diversas medidas y derechos que se han ido reconociendo, desde el origen mismo de todo el periodo democrático, en favor de las personas que, durante los decenios anteriores a la Constitución, sufrieron las consecuencias de la guerra civil y del régimen dictatorial que la sucedió.*

*Pese a ese esfuerzo legislativo, quedan aún iniciativas por adoptar para dar cumplida y definitiva respuesta a las demandas de esos ciudadanos, planteadas tanto en el ámbito parlamentario como por distintas asociaciones cívicas. Se trata de peticiones legítimas y justas, que nuestra democracia, apelando de nuevo a su espíritu fundacional de concordia, y en el marco de la Constitución, no puede dejar de atender".*

En este sentido, para dar cumplimiento a estos principios en el ámbito de nuestro municipio, es necesario adoptar algunas iniciativas, dando respuesta además a las demandas que desde hace años se han planteado desde distintas asociaciones cívicas y políticas.

Y así, este fin de semana se cumplirá el 80.º aniversario del que se puede calificar como uno de los actos más execrables de la Guerra Civil en Villaviciosa, coincidiendo con la caída del Frente Norte y del fin de la guerra en Asturias. En la noche del 27 al 28 de octubre de 1937 se produjo en nuestro municipio uno de los episodios más repudiables de la represión subsiguiente. Un grupo de militares del IV Batallón «Arapiles» de la VI Brigada Navarra fusiló a 17 trabajadores, hombres y mujeres, que prestaban servicios en el Hospital Psiquiátrico Provincial, trasladado a Valdediós meses antes para eludir los rigores del llamado "cerco de Oviedo" Sus cuerpos fueron arrojados a una fosa común en las proximidades del cenobio.

Hubo que esperar hasta el año 2003 en que voluntarios españoles y extranjeros exhumaron los cadáveres en el verano de aquel año, procediendo a la identificación de una parte de la fosa, y a su delimitación, documentación y señalización.

Posteriormente, en el año 2005, y por iniciativa de la *Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Asturias* y otras entidades cívicas, se realizó un Homenaje a las víctimas de la fosa común de Valdediós, y al pie de la fosa común, en la que fueron enterradas las 17 personas, enfermeros y personal del Hospital Psiquiátrico de Asturias, fusiladas por las tropas franquistas en octubre de 1937, se instaló un monolito en piedra caliza, obra del escultor Joaquín Rubio Camín, que se conceptúa como una "ventana abierta a la esperanza".

Se cumplen ahora 80 años de este triste episodio y, considera este Grupo Municipal, que es tiempo ya para que la institución municipal realice una declaración de condena de los hechos y recuerdo a las víctimas.

Por todo lo expuesto, SE PROPONE,

Que en aplicación de lo dispuesto en el art. 1.2 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, y con el objeto de fomento de los valores y principios democráticos, facilitando el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidos durante la Guerra civil



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I03LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 4/33**

y la Dictadura en Villaviciosa.

Primero.- Se condenan los execrables hechos ocurridos entre el 27 y el 28 de octubre de 1937 en Valdediós, de los que se cumple ahora el 80 aniversario, que supusieron el asesinato de 17 trabajadores, hombres y mujeres, que prestaban servicios en el Hospital Psiquiátrico Provincial de Oviedo, trasladado a Valdediós; y se expresa reconocimiento público a las víctimas y a sus familias.

Segundo.- Se expresa el compromiso del Ayuntamiento de Villaviciosa con la dignificación de la memoria de las víctimas, colaborando para ello en aquellas iniciativas que contribuyan a la conservación y mantenimiento del monolito conmemorativo y fosa común de Valdediós.”

Previo debate, sometido a votación la inclusión en el orden del día, por urgencia, por ocho votos a favor (siete del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Foro de Ciudadanos) y ocho votos en contra del Grupo Popular, NO PROSPERA LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, al no haberse alcanzado el quórum de la mayoría absoluta legal exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, procede en este punto someter a la consideración del Pleno, primero, la cuestión de la urgencia, como saben; y, como aparece en el texto justificado, estamos ante un hecho objetivo que es que la conmemoración se trata de una declaración conmemorativa con motivo de esos 80 años, que se cumplen este fin de semana, y este es el momento del Pleno ordinario anterior a esa fecha y, por tanto, esa es la razón de que se trate y se justifique la urgencia. ¿Alguna cuestión sobre la urgencia?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** La verdad es que uno no puede dejar de sorprenderse en los Plenos de este Ayuntamiento, señor Alcalde. Hace un mes el Partido Popular presenta una moción para apoyar a la Guardia Civil y a la Policía Nacional por los graves hechos que se estaban sucediendo en Cataluña, en estos mismos momentos en los que estaban teniendo lugar los hechos y un día y dos días antes de tener lugar este Pleno, y el Partido Socialista considera que no es urgente aquella moción. Y ahora resulta que tenemos que votar el Partido Popular que es urgente esta moción para conmemorar algo que pasó hace 80 años. No entendemos, sinceramente, la urgencia, señor Alcalde, de traer esta moción ni de colarla en este Pleno

como urgente. Sinceramente, no lo entendemos. ¿Nos lo puede explicar, por favor?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Lo que podría explicar es la habilidad que le caracteriza a usted, al mezclar de manera tan torticera asuntos tan serios; ambos. Mire, señor Felgueres, no entra en razón, se lo voy a decir desde el inicio del curso, desde el inicio de este Pleno: usted abrió la cuestión de traer asuntos de urgencia aquí, precisamente en esa ocasión. Se le dijo, y no me compare, porque aquella era una situación que estaba ocurriendo desde hace días y era conocida cuando celebramos la Comisión; cuando nosotros tuvimos conocimiento de esta conmemoración esa fecha no la teníamos en la cabeza, si no la hubiéramos llevado a la Comisión, pero estamos hablando de una fecha que pasa, no de algo que está sucediendo. Entonces, la comparación que ha hecho usted de los dos asuntos me parece ruin. Se lo digo, me parece ruin, porque además sabe que este Grupo votó a favor de aquella moción, para que quede claro, porque a usted igual no le interesa, igual le interesa mezclar. Entonces, usted argumente lo que quiera, incluso le acepto la crítica, teníamos que habernos acordado de que era esta conmemoración, pero no es que hayamos esperado 80 años, 80 años esperaron otros; es que este fin de semana se cumplen.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I03LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 5/33**

Entonces, un respeto para los dos asuntos que ha citado usted, y le pido que no siga utilizando cosas tan serias, tan serias ambas, en la baja política, que es en lo que usted se desenvuelve; ni uno ni otro, ni lo que usted planteo aquí, en lo que el Partido Socialista votó a favor, ni esta cuestión que creo que merece un respeto 80 años después. Pero no mezclamos torticeramente, 80 años la conmemoración, no que sea urgente después de 80 años, que eso daría para otro debate. No mezclamos, porque eso llevaría a otros asuntos, y el planteamiento es de una Ley vigente del Parlamento de España, que está en vigor, que está en vigor, y esta iniciativa es para aplicarla cuando se cumplen 80 años de algo que creo que no debería haber sucedido. Entonces, esa anécdota que ha hecho usted permítame que la califique de ruin y le pediría que no siga por ese camino.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Mire, señor Alcalde, yo hago la mezcla...

**Sr. Alcalde-Presidente:** Estamos en el debate de urgencia; estamos en el debate de urgencia.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Por supuesto, precisamente porque estamos en el debate de urgencia, precisamente; igual que hace un mes estábamos también en el debate de urgencia para la moción que presentó el Partido Popular para defender a la Guardia Civil y a la Policía Nacional; precisamente porque estamos en la misma fase de urgencia, por eso le digo que lo del mes pasado sí que era urgente y ustedes votaron que no, y lo de este mes ya no sabían... Digo que pasó hace 80 años, pero es que me imagino que la semana pasada, cuando las Comisiones, ustedes ya lo sabían. ¿O es que se supo ahora, y se descubrió ahora que se hacen 80 años? No tenía porque traerlo por urgencia, lo tenía que haber llevado a la Comisión y se podía haber votado en la Comisión y haberlo hablado.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, no tuerza usted. He dicho...

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Tengo la palabra o no la tengo, señor Alcalde? ¿Tengo la palabra?

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, ahora la tengo yo.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Ah, me la quita cuando a usted le parece.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, sí, le voy a contestar.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Va a ser así todo el Pleno?

**Sr. Alcalde-Presidente:** No tiene usted la palabra, no tiene usted la palabra, señor Felgueres.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Si la tenía...

**Sr. Alcalde-Presidente:** No la tiene usted.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿La tenía o no la tenía?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Señor Felgueres, conoce el Reglamento. No la tiene. Es que está usted torciendo el debate desde el inicio. Le digo que en la Comisión este Grupo Municipal -porque no tiene en la cabeza las fechas conmemorativas de todo- no tenía constancia de que iba a ser esa conmemoración. Nos lo hicieron saber después, efectivamente. Y considero, y ha considerado este Alcalde y este Grupo, y creo que es bastante razonable pensar que no se deben dejar pasar 80 años de algo así, después de 80 años sin hacer lo que marca la Ley, por otra parte. Eso es lo que le estoy diciendo. Usted está retorciendo las cosas con un hecho que es distinto, que es que estaba sucediendo, y yo lo que le dije es que un texto sobre algo -lo dije y lo mantengo, lo dije y lo mantengo-, un texto sobre algo que estaba sucediendo, que estaba sucediendo en el país



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I03LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 6/33**

desde hace muchísimo tiempo y que tuvimos ocasión de hablarlo en Comisión y de pasarnos el texto y hablarlo también con tiempo, le dije que no me parecía razonable traerlo el último día de aquella manera y, aún así -repito, porque a usted no le gusta-, este Grupo votó a favor. Este grupo votó a favor y usted ahora, aprovechando este debate de urgencia, está intentando mezclar las dos cosas de una manera

bastante ruin, vuelvo a decir, ruin y le pido – cierro el debate, por tanto, porque estamos en la cuestión de la urgencia- que no se mezclen, por favor, cosas tan serias, tan serias las dos; una aprobada en este Pleno, aprobada en este Pleno, que estaba fuera de toda duda, y otra que espero que sea aprobada por el Pleno. Someteremos a votación la urgencia de esta moción.

### **3.- ADL/2017/54 - SUBVENCIÓN TÉCNICOS DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 2017/2018.-**

Dada lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 19 de octubre de 2017.

VISTA la Resolución de 11 de julio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones con destino a los costes laborales de técnicos de empleo y desarrollo local de los Ayuntamientos (B.O.P.A. número 165, de 18/07/2017).

VISTA la Resolución de 22 de septiembre de 2017, del Servicio Público de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de 2017 de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias en materias del ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias ( BOPA número 230, de 04/10/2017).

RESULTANDO que la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra, en sesión de fecha 9 de octubre de 2017, adoptó acuerdo en orden a la necesidad de que los Ayuntamientos se pronunciasen sobre la constitución de una agrupación voluntaria para solicitar la subvención correspondiente y atribuir la ejecución del programa a la Mancomunidad; resumidamente en los siguientes términos:

- Adopción de acuerdo por los respectivos Plenos municipales, atribuyendo al Ayuntamiento de Villaviciosa la cabecera de la agrupación.
- Solicitud de la subvención por parte de la agrupación para tres técnicos de empleo de la plantilla de la mancomunidad, por el importe máximo, esto es 67.500 euros.
- Comprometerse a cofinanciar los costes salariales no subvencionados.
- Atribuir la ejecución del gasto a la Mancomunidad.
- El porcentaje de participación de los seis Ayuntamientos en la Agrupación será de un 50% para el de Villaviciosa y un 10% para cada uno de los cinco restantes. A los efectos de determinar las cuotas de aportación de los Ayuntamientos a la Mancomunidad para el presupuesto de 2018 y partiendo de obtener una subvención de 45.000 euros, el reparto será menor en 22.500 euros la aportación del de Villaviciosa, menor en 4.500 euros la de Bimenes, Cabranes y Sariego y en 9 000 la de Nava.

CONSIDERANDO oportuno tomar provecho de la experiencia en la gestión de subvenciones de esta naturaleza de la organización administrativa de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, dado que los Técnicos de Empleo y Desarrollo Local están contratados por ella y que el Servicio de Empleo y Desarrollo Local está creado en la Mancomunidad. La agrupación de municipios, en el caso de resultar beneficiaria de la subvención, atribuirá a la Mancomunidad Comarca de la Sidra la ejecución de la subvención concedida.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11103LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 7/33**

CONSIDERANDO que, ante la premura de los plazos para solicitar la subvención, la Alcaldía en virtud de resolución número 142,7 de 18 de octubre de 2017, se dispuso la constitución de la Agrupación Voluntaria por parte de este Ayuntamiento en los términos indicados; sin perjuicio de elevarla al Pleno en cuanto órgano competente.

CONSIDERANDO la normativa de aplicación: Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvención y demás concordante.

CONSIDERANDO lo manifestado por la Secretaria Municipal (con la venia del Sr. Alcalde) en el sentido de enmedar el apartado cuarto del Dictamen, de forma que -para mayor agilidad- caso de que la subvención se conceda, no sea necesario nuevo acuerdo plenario, efectuándose la encomienda ya a la Mancomunidad.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, modificado en el sentido antes indicado, tras una breve intervención de la Alcaldía, sin que se produjera más debate y por unanimidad, con el quórum exigido por el artículo 47.2, apartados g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Constituir una Agrupación sin personalidad jurídica integrada por los Ayuntamientos de Bimenes, Cabranes, Colunga, Nava, Sariego y Villaviciosa al objeto de concurrir a la convocatoria 2017-2018 de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias en materias del ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, en la línea de costes laborales de los técnicos de Empleo y Desarrollo Local, en los siguientes términos:

- La agrupación de municipios carecerá de personalidad jurídica propia.
- El representante del Ayuntamiento de Villaviciosa en la referida agrupación será el titular de la Alcaldía o persona en quien delegue.
- Asumir la representación, como cabecera de la agrupación de municipios, ante la administración autonómica, MANCOSI o cualesquiera otras entidades públicas o privadas.
- La agrupación quedará disuelta por el cumplimiento de su objeto sin necesidad de formalidad adicional alguna, una vez que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley General de Subvenciones.

Segundo.- Solicitar la subvención para financiar los costes laborales de los Técnicos de Empleo y Desarrollo Local.

Tercero.- La agrupación, integrada por los Ayuntamiento de Bimenes, Cabranes, Colunga, Nava, Sariego y Villaviciosa, asume el compromiso de cofinanciar los costes laborales salariales de los Técnicos de Empleo y Desarrollo Local por importe no subvencionado.

Cuarto.- En el supuesto de que se obtenga esta subvención, atribuir su ejecución a la Mancomunidad Comarca de la Sidra, sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario, con la indicación de que se realice un reparto equitativo.

## INTERVENCIONES:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Muy bien, se trata de la constitución de esta agrupación con la finalidad

que se ha expresado y que ya ha sido objeto de acuerdo en anteriores mandatos, otros años, por



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11103LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 8/33**

este Pleno, previo dictamen de la Comisión correspondiente. No sé si hay alguna cuestión sobre este punto. Lo sometemos a votación.

**Secretaría Municipal:** Con la venia del Sr. Alcalde-Presidente pone de manifiesto que sería conveniente -para mayor agilidad- caso de que la subvención se conceda, que se efectúe ya por el Pleno la encomienda de gestión a la Mancomunidad, en este mismo acuerdo, de

forma que no tenga que elevarse nuevamente el asunto al Pleno; lo cual implica que se enmendaría el apartado cuarto del Dictamen.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, estimando adecuada la observación somete a votación el asunto, conforme al Dictamen de la Comisión Informativa enmendado en el sentido expuesto; a lo que los Sres. Concejales no plantearon objeción alguna.

## 4.- OFM/2017/1.- MOCION PARTIDO POPULAR RELATIVA A PLAN DE ORDENACION ESCUELAS 0-3.-

VISTO el **DICTAMEN** emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, reformas Organizativas y tecnológicas, de fecha 19 de octubre de 2017.

En dicha Comisión Informativa de dio cuenta de la **MOCIÓN RELATIVA AL PLAN DE ORDENACIÓN ESCUELAS 0-3**, presentada por José Manuel Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Municipal Popular, con fecha 28 de septiembre de 2017, la cual fue dictaminada favorablemente en sus propios términos y sin emienda alguna, con el siguiente tenor literal:

### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*En nuestra Autonomía, la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, se rige por el Plan de Ordenación de las escuelas de 0-3 años, que fue aprobado mediante Decreto en el año 2002, lo que dio lugar a la celebración de convenios entre el Principado y los Ayuntamientos, creándose lo que se ha venido llamando "Red de Escuelas Infantiles del Principado de Asturias".*

*La red de escuelas infantiles existente en la actualidad resulta insuficiente y muy costosa para las economías familiares (superando los 300 euros mensuales), además de ser poco flexible en relación con los horarios laborales de los padres, lo que impide la conciliación de la vida laboral y la familiar.*

*Esta realidad unida a la necesidad de integrar a los menores de 0 a 3 años en el sistema educativo, imprime la obligación a la Administración Autonómica de universalizar esta etapa educativa y reconocer a la misma su gratuidad, al igual que ocurre con el segundo ciclo de Educación Infantil y en Educación Primaria.*

*Por todo ello, es por lo que el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente MOCION:*

*1.- Que por el Ayuntamiento en Pleno, se acuerde instar al Gobierno del Principado de Asturias a que realice los trámites oportunos para establecer la gratuidad y universalidad en el primer ciclo de Educación Infantil para todos los menores de 0 a 3 años del Principado de Asturias.*

*2.- Que por el Ayuntamiento en Pleno, se acuerde instar al Gobierno del Principado de Asturias para que integre de pleno derecho las escuelas infantiles de primer ciclo en el sistema educativo del Principado de Asturias, dependiendo la regulación, organización y funcionamiento de la Consejería competente en materia educativa en los mismos términos que lo establecido para el segundo ciclo de Educación Infantil.*

*3.- Que de la presente moción y su resultado, se dé traslado al Gobierno del Principado de Asturias, al*





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11103LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 9/33**

*Consejero de Educación y Cultura del Principado de Asturias, y a los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General el Principado.”*

2.- Dada lectura a la **ENMIENDA** presentada por el Grupo Municipal Socialista, en fecha 25 de octubre de 2017, del siguiente tenor literal:

## *“JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA*

*La iniciativa del PP tiene una clara finalidad de propaganda como lo demuestra, no sólo el tenor literal del texto presentado que omite datos fundamentales sobre la cuestión planteada, sino también el hecho de que haya sido presentada y debatida ya, de diversas formas, en más de una ocasión en la Junta General del Principado (en el que es por cierto el lugar más idóneo para el debate) y en diversos ayuntamientos de Asturias, respondiendo así a una estrategia de propaganda política que se pone en marcha coincidiendo con el inicio del curso escolar, utilizando incluso medio publicitarios convencionales en diversos medios de comunicación.*

## *ACUERDO, MODIFICAR*

- 1. Que por el Ayuntamiento en Pleno, se acuerde instar al Gobierno del Principado de Asturias a que realice los trámites oportunos para establecer la gratuidad y universalidad en el primer ciclo de Educación Infantil para todos los menores de 0 a 3 años del Principado de Asturias.*
- 2. Que por el Ayuntamiento en Pleno, se acuerde instar al Gobierno del Principado de Asturias para que se integre de pleno derecho las escuelas infantiles de primer ciclo en el sistema educativo del Principado de Asturias, dependiendo la regulación, organización y funcionamiento de la Consejería competente en materia educativa en los mismos términos que lo establecido para el segundo ciclo de Educación Infantil.*
- 3. Que por parte del Gobierno Central se adopten las medidas necesarias para recuperar la financiación de los Planes de Educación Infantil de las CCAA, y se adopten medidas para garantizar la financiación de la educación, en el marco de la financiación autonómica, revirtiendo los recortes efectuados desde 2010.*
- 4. Que de la presente moción y su resultado, se dé traslado al Gobierno Central, al Gobierno del Principado de Asturias, al Consejero de Educación y Cultura del Principado de Asturias, y a los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General del Principado.”*

De conformidad con todo ello, previo debate, sometida a VOTACIÓN en primer lugar la enmienda, esta prospera por ocho votos a favor (siete del Grupo Socialista y uno del Grupo Foro de Ciudadanos) y ocho abstenciones del Grupo Popular; no procediendo -por tanto- someter a votación el Dictamen de la Comisión Informativa en sus propios términos.

## **ACUERDO.-**

En consecuencia, a tenor de la siguiente “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra Autonomía, la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, se rige por el Plan de Ordenación de las escuelas de 0-3 años, que fue aprobado mediante Decreto en el año 2002, lo que dio lugar a la celebración de convenios entre el Principado y los Ayuntamientos, creándose lo que se ha venido llamando "Red de Escuelas Infantiles del Principado de Asturias".

La red de escuelas infantiles existente en la actualidad resulta insuficiente y muy costosa para las economías familiares (superando los 300 euros mensuales), además de ser poco flexible en relación con los horarios laborales de los padres, lo que impide la conciliación de la vida laboral y la familiar.

Esta realidad unida a la necesidad de integrar a los menores de 0 a 3 años en el sistema educativo,



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I03LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 10/33**

imprime la obligación a la Administración Autonómica de universalizar esta etapa educativa y reconocer a la misma su gratuidad, al igual que ocurre con el segundo ciclo de Educación Infantil y en Educación Primaria.

El Ayuntamiento Pleno (con el resultado de votación antes indicado) ACUERDA:

Primero. Que por el Ayuntamiento en Pleno, se acuerde instar al Gobierno del Principado de Asturias a que realice los trámites oportunos para establecer la gratuidad y universalidad en el primer ciclo de Educación Infantil para todos los menos de 0 a 3 años del Principado de Asturias.

Segundo.- Que por el Ayuntamiento en Pleno, se acuerde instar al Gobierno del Principado de Asturias para que se integre de pleno derecho las escuelas infantiles de primer ciclo en el sistema educativo del Principado de Asturias, dependiendo la regulación, organización y funcionamiento de la Consejería competente en materia educativa en los mismos términos que lo establecido para el segundo ciclo de Educación Infantil.

Tercero.- Que por parte del Gobierno Central se adopten las medidas necesarias para recuperar la financiación de los Planes de Educación Infantil de las CCAA, y se adopten medidas para garantizar la financiación de la educación, en el marco de la financiación autonómica, revirtiendo los recortes efectuados desde 2010.

Cuarto. Que de la presente moción y su resultado, se dé traslado al Gobierno Central, al Gobierno del Principado de Asturias, al Consejero de Educación y Cultura del Principado de Asturias, y a los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General del Principado.”

### DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, pues hacemos, si os parece, el debate de la moción y también de la defensa de la enmienda presentada.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Efectivamente, como se dice en algún punto de la enmienda, desde el Partido Popular reclama que se lleva años ya proponiendo lo que se pide en la parte resolutive de esa moción; es decir, realizar los trámites para establecer la gratuidad y universalidad en el primer ciclo de educación infantil para los niños de 0 a 3 años; integrar de pleno derecho a las escuelas infantiles del primer ciclo en el sistema educativo del Principado de Asturias, dependiendo tanto la regulación como la organización y el funcionamiento de la Consejería competente, en los mismos términos que lo establecido para el segundo ciclo de educación infantil; y, por ese motivo, traemos esta moción al Pleno, que el Partido Socialista dice en la enmienda -como vamos a hablar de

las dos cosas a la vez- que esto es un acto de propaganda. Bueno, posiblemente el Partido Socialista lo entienda como un acto de propaganda, lo que está claro es que, si estamos hablando de esto en el Pleno de Villaviciosa para instar, igual que se está haciendo en otros Ayuntamientos de Asturias, al Gobierno del Principado a que tome estas medidas, es gracias a que nosotros presentamos la moción, o a que nosotros presentamos, como dice Partido Socialista de Villaviciosa, este acto de propaganda; seguramente por eso estamos hablando de esto hoy en el Pleno.

Lo hacemos porque creemos que los vecinos de Villaviciosa también tienen derecho a poder conciliar la vida laboral y familiar utilizando esa escuela infantil que tenemos desde hace unos años, llamada La Oliva, y porque creemos también que entre los vecinos de Villaviciosa, seguramente que hay muchos que les cuesta mucho trabajo poder llegar a pagar esos 300 euros de media que se están



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I03LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 11/33**

pagando ahora mismo en Asturias. En lo que se pide en la enmienda, la enmienda que hace el Partido Socialista, que reproduce prácticamente, sin entrar ya a valorar la exposición de motivos, reproduce prácticamente lo mismo que pedimos nosotros en los dos primeros puntos, e introduce un punto nuevo que viene a decir que se solicite financiación al Gobierno Central en el marco de la financiación autonómica. Y hasta ahí podemos estar todos de acuerdo en que, además de instar al Gobierno del Principado de Asturias a que vaya haciendo esa universalidad y esa gratuidad de 0 a 3, a que, además de eso, también se inste al Gobierno de la Nación a que colabore económicamente con la financiación en el marco de la financiación autonómica, para sufragar los gastos de esas escuelas de 0 a 3. Lo que pasa es que hasta ahí estaríamos de acuerdo y lo aprobaríamos igualmente, señor Alcalde; a partir de ahí, donde ya hace referencia a revertir los recortes efectuados desde 2010, eso ya interpretamos ahí que no tienen mucho interés ya en que nosotros votemos a favor porque, incluso podríamos votar a favor de eso si se le añade entonces algo más, si se le añade: revertiendo los recortes efectuados desde 2010, recortes puestos en marcha para reducir el déficit público por la situación insostenible en que los Gobiernos del PSOE dejaron las arcas públicas de este país. Si están de acuerdo en poner eso, nosotros también votamos a favor. Creo que para ustedes va a ser más cómodo, simplemente, quitar ese final del punto 3, y entonces conseguirían por lo menos el voto de los ocho Concejales del Partido Popular de Villaviciosa, señor Alcalde. Le rogaría que en la enmienda quiten esa parte final del punto 3 y nosotros votaríamos a favor de la enmienda y de la moción.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Seguimos el debate?

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Yo ya no sé qué tengo que decir. ¿La enmienda de la enmienda?

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, siendo serios, estamos hablando de la moción del PP y de la

enmienda presentada por el Partido Socialista. Entiendo que esto lo ha dicho como una cuestión de argumentario, vamos.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** No lo sé. No me quedó claro.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Salvo que lo plantee como una enmienda de voz.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Bueno, por eso pregunto. Foro es conocido que defiende...

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Perdón, la intención era...; igual no me expliqué bien pero la intención era, si es posible, quitar ese último párrafo. Llámelo enmienda de voz o llámelo como usted considere.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, vamos a ver, vamos a ver, yo sé que la enmienda está presentada, es conocida por todos y no cabe modificarla; es decir, tanto la suya como la presentada por el Grupo Municipal. Lo digo para hacer serios los debates; si no, cualquiera podría añadirle que devuelvan lo que robó Bárcenas, que también ayuda a la educación básica. Yo puedo añadir eso, quiero decir, porque este tono de usted es así. Mire, señor Felgueres, la enmienda está hecha con muy buena fe; es decir, creo que no debería ofenderse nadie, es más, es de hechos objetivos y está hecha con toda la buena voluntad, si se quiere hablar en serio. Ahora, si usted fue al otro punto a la baza política, pues seguimos igual y entonces yo le entro al trapo y le digo que si devuelve usted todo lo que robaron, absolutamente, pues entonces habría más dinero para los colegios, entonces. Lo estaban dando hoy en la televisión. Entonces, mire, por favor, volvamos a la seriedad. Usted planteó una iniciativa que, desde nuestro punto de vista, falsea la realidad, que es pensar que el Principado de Asturias puede tomar una decisión ahora mismo y decir que la educación de 0 a 3 integrada en el sistema público y ya la



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I03LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 12/33**

financiaremos como sea. Bueno, eso valdrá para la baza política, para los que creemos en la política sería no, y hemos hecho una enmienda que va en la línea de razonar que es necesario solucionar la financiación de la educación como la sanidad y como todo, en el marco de la financiación autonómica, y se lo puedo argumentar con más detalle. Si no se entiende eso, es que no se quiere que haya un consenso para aprobar esta enmienda, así de claro, y le añado a usted que reconozcamos no sé qué y que le tengo que recordar no sé qué. No, no, es decir, ustedes recortaron por lo que recortaron y siguen recortando, pero no es el debate, es una iniciativa suya y una enmienda y, si no, abrimos otros debates que nos lleven a donde nos lleven. Por eso digo que un poco de seriedad: moción presentada, enmienda que dice lo que dice, creo que no ha debido ofender a nadie y, si se quiere llegar a un consenso en materia de educación infantil en el Pleno, pues lo podemos alcanzar; si no, pues obviamente estaremos en una refriega política, que es donde usted quiere estar y donde está cómodo.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Yo le dije que tenía el consenso, que simplemente con que quitara “revirtiendo los recortes efectuados desde 2010” ya estaba.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Pero es que es clave, es que es clave. Mire, y le doy datos.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Yo puedo añadir lo que le dije yo también.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Mire, mire, en 2008, 100 millones de euros de aportación del Gobierno Central al Plan Educa 3; se crearon 395 escuelas infantiles, 24 901 plazas; en 2009, 100 millones de euros de inversión del Plan Educa 3, se crearon 428 centros, 28 000 plazas; en el año 2010, 100 millones de euros invertidos en el Plan Educa 3, se crearon 353 centros, 21 511 plazas en educación infantil. ¿Quiere que siga? ¿Quiere que siga? Bien. Y ahora con el marco de financiación autonómica,

¿quiere que le lea lo que dice la Ley de Racionalización en su Disposición Adicional Decimoquinta? ¿Lo leo textualmente para que hablemos en serio?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Las normas reguladoras del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y de las Haciendas Locales fijarán los términos en los que las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se prevea como propias del Municipio, entre otras: conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros educativos de educación infantil. ¿Dónde está esta financiación desde la Ley de Racionalización? ¿A quién quieren engañar? ¿Vamos a hablar en serio o vamos a estar aquí...? No, no, no, mire, le estoy hablando en serio. Insisto: Para lo que se contemplará el correspondiente...

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Para lo que quiere nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Mire, señor Felgueres, eso es una opinión suya; yo estoy leyendo la Ley: Para lo que se contemplará el correspondiente traspaso de medios económicos, materiales y personales. Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley de Racionalización. Y podría seguir, desde 2010 ni un duro para educación infantil en España a las Comunidades Autónomas, y arréglense como puedan, y encima aprieten por un lado y por otro. Entonces, en ese marco, en ese marco, es falso. Mire, cuando usted dijo -ya que entramos al fondo- que llevamos años, no; no, ustedes, ustedes, en el 2002 cuando se aprobó el Plan de Ordenación de las Escuelas no lo apoyaron, y aquí está el diario de sesiones de la Junta, y usted no sé qué era, Diputado, asesor, no sé que era, peor por allí andaba; 2002, 2002, diario de sesiones del 18 de octubre de 2002, entonces, no llevará años... Y yo pude ver en la



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I03LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 13/33**

Junta hace unos años, hace 3 años, a su presidenta defender el cheque escolar, también para la educación infantil. Así que de hace años no. Y ahora, de repente, han sacado esta iniciativa con anuncios en prensa incluidos; pero está en el diario de sesiones también la defensa del cheque guardería, que así lo llamaron. ¿Sí o no? Que usted era Diputado y votó a favor. ¿En qué quedamos? ¿En integración en la red o en cheque guardería? Dígame usted, que votó en la Junta a favor del cheque guardería; yo voté en contra. ¿Usted qué votó? ¿Hablamos en serio o engañamos a la gente?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Me está preguntando?

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Qué es el cheque guardería, señor Felgueres? ¿Sabe lo que es?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Me está preguntando?

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Sabe lo que es el cheque guardería? No. Lo digo para que hablemos en serio. Hace tres años usted votó en la Junta a favor del cheque guardería, quería privatizar la educación infantil, y ahora como Concejal trae esta iniciativa aquí.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Por supuesto.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Mire, cuando leí esto me daba vergüenza, vergüenza, e invito a cualquiera a que lea el diario de sesiones de aquel debate, en el que su Presidenta defendió el cheque guardería para la educación infantil en Asturias, y ahora pegamos un baile por estrategia política y decimos que defendemos esto. No, no, ustedes, donde gobiernan y donde gobernaron, como Madrid, Valencia, etcétera (afortunadamente ya no gobiernan en Valencia) hicieron lo que hicieron: cheque guardería. ¿O no? ¿Y qué hizo Esperanza a nivel Madrid? Claro, claro, es que donde tiene la oportunidad, cheque guardería. Cuando no interesaba,

cheque guardería en la Junta General del Principado. Ahora interesa esta estrategia y llevamos a los municipios integrar la educación infantil en la red. Ojalá podamos hacerlo, con recursos y con financiación, sin engañar a nadie, que es lo que pretenden ustedes, sin engañar a nadie; pero hace dos años y pico usted votó a favor del cheque guardería en la Junta General del Principado. Yo voté en contra, porque es la privatización de la educación infantil; lo contrario de esas familias que usted invoca y no sé qué de la escuela de La Oliva, que se acuerda usted cuando le interesa. Cuando le interesa, de propaganda y para quedar bien; pero hablando en serio, hablando en serio, hace falta financiar la educación infantil pública en España, en todas las Comunidades, no solo en Asturias, pero no digamos que se promociona con esta moción ni con una en la Junta General del Principado, si no se acompaña de financiación autonómica del Estado y de financiación de las Comunidades Autónomas; y, desde luego, cambiando el marco legislativo, porque lo que dice la Ley de Racionalización es lo que dice y, de hecho, usted sabe que se intentó hacer un Consorcio, por ejemplo, entre Ayuntamientos y Principado de Asturias que chocó contra esta Ley de Racionalización, etcétera.

Entonces, esto, propaganda pura y dura. Si quiere añadirle racionalidad, nosotros planteamos: de acuerdo, educación pública, integración en la red pública, pero no engañemos a nadie, para esto hace falta financiación del Estado en el sistema de financiación autonómica y, por tanto, además, pedimos que, ya que ustedes dicen que se mande a todo el mundo, menos al Gobierno central, oye, se manda al Gobierno central, que algo tendrá que decir. Y, por supuesto, sí, revertir los recortes, es decir, todo lo que se quitó que se vaya recuperando. Digo yo. ¿O qué? ¿No hace falta invertir en educación pública? ¿O tenemos que seguir bajando el gasto en educación pública en España? Habrá que recuperar esos recortes, por lo que sea; o sea, si usted echa la culpa al PSOE, pues por culpa del PSOE, pero habrá que revertirlo.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I03LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 14/33**

Incluso aceptándole eso, pero habrá que revertirlo. Entonces, lo que dice la moción es: revertir los recortes, no quién es el culpable, que entonces está claro quién es, pero dice revertir los recortes. Si usted no está de acuerdo en revertir los recortes, incluso lo que haya hecho el Gobierno anterior, pues oye, allá usted. Nosotros defendemos que se reviertan los recortes en educación en España, y eso es lo que dice la moción, y no la vamos a cambiar, por tanto. ¿De acuerdo?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Bien. Usted habla de Madrid y de Valencia, y llevan tiempo, muchos años, hablando de Asturias; casi siempre, salvo un pequeño paréntesis, estando disconformes con la situación que están en la actualidad en la escuela de 0 a 3 con los inconvenientes que tenga la contratación de los Ayuntamientos. ¿Está conforme?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Mire, señor Felgueres, mire, mire, es una moción, es una moción, hay una enmienda y no es un interrogatorio ni nada de eso. Ya le he dicho que ustedes no apoyaron ni lo que hay, por ustedes ni el del 2002, ni en el 2002; pero también votaron en contra de la LOE en el año 2006, que fue la Ley -que, por cierto, los avances vienen de donde vienen- que definió por primera vez en España a la educación infantil como etapa educativa con entidad propia dentro del sistema educativo. La LOE del 2006. Tuvieron que salir ustedes del Gobierno para que se produjera de nuevo ese avance educativo, y cuando volvieron en 2010 presentaron el mayor recorte que hubo; no solo en la educación sino especialmente en la educación infantil, cargándose el Plan Educa 3. Eso es objetivo, le he dado los datos. Le he dado los datos. Usted echa contra el PSOE, pero yo digo que tendría la culpa el PSOE, según ustedes, pero por lo menos ahora revirtamos eso, que dicen que el país va bien; quiero decir, revirtamos los recortes que hicieron, porque hace falta, efectivamente, mejorar la educación infantil, mejorar la conciliación de la vida familiar y educativa, etcétera. Está clarísimo

que es necesario, si no hubiera problemas, no estaríamos debatiendo esto ni otras cosas, ¿no? Pero digo yo que estarán a favor de que se aumente la inversión del Estado y del Principado de Asturias en educación. Ahora, claro, defender como solamente defienden que lo aumente el Principado y el Gobierno Central que se vaya de rositas, no; un poco de seriedad. No, aquí engañar a nadie, nada. Por eso la enmienda es buscando un consenso, esfuerzo del Principado y lo que le corresponde al Gobierno Central y, por supuesto, revertir los recortes que se hicieron, y eso creo que es tan básico que no cabe darle más vueltas. Seguimos.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Ya, ya lo comentaron todo ustedes. Efectivamente, mientras el PP defendía el cheque guardería, pues Foro llevaba en su programa electoral que el modelo fuera asumido en las mismas condiciones que el resto de las enseñanzas no universitarias, en este caso la obligatoria y el bachillerato y los módulos formativos. Obviamente, apoyaremos la moción presentada pero también es verdad que, sin transferencias a los módulos correspondientes del Gobierno Central, pues esto no se podría llevar a cabo en ningún momento; con lo cual, también apoyaremos la enmienda presentada.

**Secretaria Municipal:** Se vota en primer lugar la enmienda, que entiendo que conserva la misma exposición de motivos que la moción del Grupo Popular y se modifica la parte del acuerdo.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sometemos a votación, entonces, la enmienda; con la misma exposición de motivos, porque ese texto es de justificación, la exposición de motivos se mantiene en la de la propuesta, solamente se modifica en estos aspectos la propuesta.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Un momento, señor Alcalde, se supone que, si sale adelante la enmienda, no se vota ya la moción. ¿La moción no vamos a



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11103LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 15/33**

votarla, entonces?

**Secretaría Municipal:** Sí; es decir prospera una cosa u otra, es un acuerdo único.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sometemos, entonces, a votación la moción con la enmienda, para entendernos.

## 5.- OGE/2013/556.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN URBANA DE VILLAVICIOSA.-

Se trata el asunto indicando en el encabezamiento tras **ratificarse su inclusión en el orden del día**, al no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente (de Gestión del Territorio y Desarrollo de la Economía Local) y conforme previene el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; ratificación que se produce, tras una breve intervención de la Alcaldía, por unanimidad.

VISTOS los ANTECEDENTES del expediente, a cuyo tenor, resultando que:

1.- En sesión de fecha 29 de junio de 2016, el Pleno Municipal aprueba inicialmente la modificación puntual del Plan Especial de Protección Urbana de Villaviciosa respecto al solar de la Plaza de Santa Clara número 1 y según documentación presentada el 12 de mayo de 2016, suscrita por los arquitectos Juan Pedrayes Obaya y Salvador Barro Pérez. El citado acuerdo se adopta a tenor de los antecedentes y previo informe técnico, conforme en el citado acuerdo se detalla y que, a efectos del presente, se dan por reproducidos.

2.- Previa información pública, en sesión de fecha 26 de octubre de 2016 se acordó remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA) interesando informe vinculante previo a la aprobación definitiva.

3.- En oficio de fecha 23 de noviembre de 2016 del Secretario de la Comisión de Urbanismo y Ordenación el Territorio de Asturias (CUOTA), pone de manifiesto la necesidad de solventar determinadas cuestiones a fin de poder emitir el informe previo interesado.

4.- Incorporada la documentación oportuna y previo informe técnico, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento -el 1 de marzo de 2017- se adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar como medida compensatoria para garantizar la recuperación por la comunidad de las plusvalías que genera el cambio urbanístico derivado de la modificación puntual que nos ocupa, la sustitución por el equivalente en metálico del suelo necesario para materializar el 10% del aprovechamiento urbanístico del incremento derivado de la modificación y con un valor de 989,00 euros; a tenor de los motivos expuestos en el informe técnico.
- Remitir el documento de modificación aprobado inicialmente, en sesión plenaria de fecha 29 de junio de 2016, a la Comisión de Patrimonio Cultural de Asturias.
- Someter el expediente nuevamente a información pública, por plazo de dos meses, mediante anuncios insertos en el BOPA y uno de los Diarios de mayor difusión en la Comunidad Autónoma, así como tablón de edictos de la Casa Consistorial, a fin de que puedan presentarse alegaciones y sugerencias, que resolverá el Pleno Corporativo. En el supuesto de que no se formulase ninguna, se remitirá el expediente a la CUOTA para que, con lo actuado, emita el informe previo a la aprobación definitiva.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11103LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 16/33**

5.- Se sometió nuevamente el expediente a información pública mediante anuncio inserto en el BOPA nº 61, de 15 de marzo de 2017, diario la Nueva España de 27 de marzo siguiente, así como en el tablón de edictos de la Casa Consistorial; por plazo de dos meses sin que se produjeran reclamaciones ni sugerencias.

6.- Se incorpora informe de la Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias de fecha 4 de mayo de 2017; favorable con observaciones.

VISTO que, remitido el expediente nuevamente a CUOTA, su Permanente -en sesión de fecha 28 de septiembre de 2017- informa desfavorablemente la modificación puntual, analizando:

- La adecuación a la legalidad urbanística, desde el punto de vista de los parámetros urbanísticos y, en resumen, considerando que se aprueba una excepción en cuanto el uso de vivienda en el bajo-cubierta desvinculado de la planta inferior al no modificar los preceptos aplicables al respecto con carácter general.
- En cuanto a la monetarización de la plusvalía que se genera, indica que no se incluye en el documento ni se ha sometido a información pública.
- Advierte de la necesidad de la previa publicación del Plan que se pretende modificar.
- Por último, reclama una justificación razonada, con identificación de edificios concretos con los que se uniformiza, a fin de constatar que no se trata de una modificación *ad hoc* para beneficiar a un propietario concreto.

VISTO el informe del Arquitecto Municipal, de fecha 19 de octubre de 2017, donde se da respuesta a las observaciones de la Comisión de Urbanismo:

- Recordando que, con motivo de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en Villaviciosa, en el BOPA de 15 de septiembre de 1997, se produjo un error material, subsanado en Comisión Permanente de CUOTA de 28 de mayo de 2008 en el sentido de que correctamente debía figura la permisividad del uso del bajo cubierta para vivienda sin necesidad de vincularlo a la vivienda inferior.
- La monetarización de la plusvalía generada, como consta en el expediente, fue sometida a información pública.
- En cuanto a la publicación del Plan Especial que se modifica, se están subsanando ya las deficiencias observadas en el texto refundido.
- Aborda la justificación del interés público para evidenciar -además de tener en cuenta los argumentos ya expuestos- que se trata de una actuación imprescindible desde la estética urbana; incorporando fotografías de otros edificios que se resuelven en soluciones que no se oponen a la propuesta.

De conformidad con todo ello, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Asumir las motivaciones expuestas en el informe del Arquitecto Municipal, sobre cuya base se justifica el interés público de la modificación que se propone.

Segundo.- Remitir nuevamente el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias para que, con lo actuado, emita el informe previo a la aprobación definitiva de la modificación por parte de este Ayuntamiento y sin perjuicio de que ésta solo devenga eficaz tras la publicación del Plan Especial a que se refiere.





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I03LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 17/33**

## DEBATE:

### Sr. Alcalde-Presidente:

Con carácter previo a que se ratificase la inclusión en el orden del día, manifiesta: Bien, se ha sometido o se ha informado de ello en la Comisión de Hacienda, del informe de la Comisión de Urbanismo y también de un informe del Arquitecto Municipal del que ya hemos dado cuenta, y procede la ratificación de la inclusión en el orden del día. ¿Alguna observación? Lo sometemos a votación.

Y, sobre el fondo del asunto, sobre la cuestión de fondo ya se ha expuesto al dar cuenta del Dictamen y es un asunto que ha sido tratado en diversos órganos municipales, ante el Pleno también, y el expediente es del año 2013, con antecedentes ya de antes; yo creo que ha quedado bastante claro cuál es el planteamiento, a la vista del informe del Arquitecto Municipal, del que se dio cuenta en la Comisión, como dijimos, y que se puso a disposición también, junto con el expediente. ¿Alguna cuestión sobre este punto?

### Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:

Sí, nosotros ya comentamos en otras ocasiones referente a este mismo asunto, ya votamos a favor en otras ocasiones y ya dijimos que creíamos que mejoraba esa parte de esa zona de Villaviciosa; pero siempre incidimos en que no hay que abusar de las modificaciones puntuales y que hay que intentar sacar adelante un planeamiento, para que se puedan beneficiar todos los vecinos por igual en Villaviciosa. Concretamente, esta actuación estaba contemplada en el PEPRI, que la anterior Corporación y la Oficina Técnica tenía bastante avanzado en Villaviciosa y ya se contemplaba que esta actuación y otras similares que se fuesen a hacer en el Concejo y, si se sacase adelante el PEPRI, se evitarían también esas condiciones o esos reparos que nos pone la CUOTA a la hora de dar el visto bueno. Votaremos a favor, porque –insisto– creemos que es bueno para Villaviciosa, pero incidimos en que dejemos un poco de lado las modificaciones puntuales y en que saquemos adelante el Plan, que es lo que hace falta a

todos.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, vamos a ver, esta cuestión es repetitiva en la argumentación y, por más que sea falsa, se mantiene pero, bueno, ya que se expresa, pues hay que aclararlo. No tiene nada que ver, vuelvo a decir, la tramitación de un planeamiento general con modificaciones puntuales, que responden y que tienen que estar plenamente justificadas, como estamos viendo y que, en modo alguno, se puede justificar, como es este caso y son otros, que situaciones tan clamorosas estén pendientes de la modificación de planeamiento especial o de planeamiento general, que requieren tiempos mucho más largos; por cierto, tiempos que fueron responsabilidad de quienes gobernaron hasta ahora. Obviamente, nos encantaría encontrar la ordenación urbanística de Villaviciosa, en todos los aspectos, en un estado, digamos, presentable, pero la tenemos como la tenemos. Y podríamos entrar en detalle precisamente en este punto, cuando al objeto de la tramitación de este expediente nos encontramos con que, por ejemplo, está pendiente de publicación el PEPU del año 94, y que estamos ahora mismo haciendo un esfuerzo para que por fin se pueda publicar y pueda estar en un estado normal de vigor y demás. Como se dice en el acuerdo, lo que se adopte aquí está todo condicionado a que se pueda por fin subsanar esa cuestión de publicación del PEPU. Estamos hablando del año 94, si no me equivoco, y estamos en Villaviciosa con unas Normas Subsidiarias del año 97, Normas Subsidiarias. Y afecta a esto, afecta a la ausencia de suelo industrial, afecta al punto siguiente del orden del día, afecta a todo, y, obviamente, nos habría gustado que los Gobiernos anteriores en materia de urbanismo hubieran hecho lo mínimo, lo mínimo; que, por cierto, hicieron cantidad de modificaciones puntuales, podríamos hacer relato de todas ellas y analizar cada una de ellas. Lo digo porque pasa como en el otro punto, que suenan discursos de campanillas, que pueden sonar bien porque son engañosos pero, si no contamos



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I03LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 18/33**

lo que hay, se engaña a la gente, y ya está bien, y ya está bien; es decir, tenemos así el planeamiento por lo que lo tenemos. Obviamente, estaríamos encantados de hacer en unos meses un Plan de adecuación del casco histórico maravilloso; por cierto, primero publíquese el anterior, que es del año 94. Es decir, está claro que es algo tan palmario como es eso.

Y podríamos entrar en el fondo, no es cierto tampoco que esta actuación esté contemplada. Con el acuerdo de CUOTA se establece una ordenación concreta para ese punto, que no está en el PEPRI. Léase el acuerdo de CUOTA, que plantean una solución y que dice: Díganme qué soluciones se han hecho; por cierto, de hecho, en todo el entorno, y cualquiera que conozca el casco y se dé una vuelta por la misma manzana y por el entorno verá la misma situación esa resuelta en los edificios del entorno. Eso es lo que ha dicho la CUOTA y el informe del Arquitecto Municipal, con fotos incluidas, lo documenta. Lo documenta, por tanto, nada extraño, nada que suponga como se ha dicho tantas veces de tratar de manera distinta algún caso frente a otros, no, no; al contrario, al contrario, esto debería avergonzarnos como Corporación, este caso y otros: que después de un montón de años para arreglar, para hacer algo que es bueno para el conjunto, que supone inversión en la rehabilitación, que supone una mejora en un casco histórico, que no tiene ningún tipo de decisión, digamos, que se conoce como de ventaja urbanística y cosas de estas, y que estemos después de un montón de años debatiendo estos términos es para entristecerse, y para explicarle también la situación que ha arrastrado Villaviciosa, por qué estamos en muchos aspectos como estamos.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Mire, señor Alcalde, insisto en que el PEPRI recogía esta actuación; insisto en que estaba muy avanzado cuando usted llegó a la Alcaldía y el que lo paró en seco fue usted, que no nos consta que se haya trabajado en el Plan General o en el PEPRI, e insisto -y, si no,

dígame que estoy diciendo una mentira; es decir, si estoy engañando a alguien- en que la propia CUOTA en el informe dice, o reclama, una justificación razonada a fin de constatar que no se trata de una modificación para beneficiar a un propietario concreto. Eso viene en el informe de la CUOTA; no lo dice el portavoz del Partido Popular, lo dice la CUOTA. Eso dice la CUOTA y eso lo evitaríamos si sacásemos adelante el PEPRI, con lo que se beneficiarían por igual todos los vecinos de Villaviciosa, o al menos todos tendrían derecho a proponer y a alegar lo que considerasen oportuno, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Nada, usted insiste en tergiversar totalmente, en tergiversarlo todo, desde el inicio, desde el inicio de que usted lo dejó avanzado. Usted en materia de planeamiento debería meterse debajo de la silla y no salir. Usted en materia de planeamiento debería meterse debajo de esa silla y no salir. Debería meterse debajo de esa silla y no salir, para que diga que dejó aquí todo despachado. Hombre, por favor, un poco de seriedad, un poco de seriedad, un poco de seriedad. Usted engañará a quien quiera, pero no pretenda engañar en mi presencia, al menos. Y se lo podría demostrar con datos, cuando le estoy diciendo que ni se dieron cuenta de que el PEPRI no estaba publicado; preparando un Plan, un PEPRI, y sin publicar el anterior, y sin publicar el anterior. Señor Felgueres, mire, entonces mire, hablemos en serio, por favor.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Hablemos en serio. Entonces, en materia de planeamiento, lecciones de usted cero, y en materia de urbanismo y de modificaciones puntuales menos; menos porque usted votó un montón de modificaciones puntuales, un montón de modificaciones puntuales, pero depende de cómo le dé a usted o los intereses políticos maniobra de una manera o de otra, maniobra de una manera o de otra. Pero, mire, usted, usted,



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11103LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 19/33**

usted ha dejado claro cuál es su posición y sigue con la mercancía de decir: Esto lo dejé yo todo arreglado y este malvado Gobierno pues es el que no hace nada y, además, quiere favorecer

a unos para perjudicar a la mayoría. Si usted cree que esa es la mercancía que tiene que vender, pues seguirá en ese camino. Lo sometemos a votación.

## **6.- PLA/2017/2.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO DE VILLAVICIOSA PARA LA IMPLANTACIÓN DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL DE PROXIMIDAD.-**

VISTOS los ANTECEDENTES del expediente:

Primero.- El 20 de abril de 2017, la “Corporación Alimentaria Peñasanta” S.A (en adelante, CAPSA), como propietaria de la finca registral 67.323, sita en la calle Maximino Miyar nº3 de Villaviciosa, solicita que se modifique puntualmente el planeamiento que le resulta aplicable a fin de dar viabilidad a la parcela, mediante la implantación de usos que actualmente se encuentran bloqueados, como consecuencia de la aplicación de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Directrices Sectoriales de Equipamiento Comercial; usos como sería la posibilidad de implantar un equipamiento comercial de proximidad.

Segundo.- Con fecha 16 de mayo de 2017, el Arquitecto Municipal emite informe. A tal efecto menciona las posibilidades de regeneración urbana que implicaría dicho uso, así como el informe desfavorable de la Dirección General de Comercio para implantarlo con la normativa en vigor.

Tercero.- El Arquitecto Municipal elabora documento para la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (NN.SS), para “cambio de uso industrial a equipamiento comercial de proximidad”, así como documento ambiental estratégico simplificado; ambos de fecha mayo de 2017. Dichos documentos los acompaña de su informe de fecha 16 de mayo, donde resumidamente:

- Pone de manifiesto la innecesariedad de tramitar documento de prioridades; siendo –no obstante– potestativo para la Corporación.
- Relaciona el contenido documental de la modificación.
- Concluye con que no existe inconveniente desde el punto de vista técnico para el trámite de la modificación, ni para asumir el documento de evaluación ambiental estratégica simplificada, entendiendo ésta como el informe de sostenibilidad ambiental de la actuación.
- Incorpora planos: de ordenación vigente, modificado y de parcela; siendo la extensión afectada de 18.850 m<sup>2</sup>.

Cuarto.- Contenido sustantivo de la modificación: A tenor de la memoria del documento de aprobación inicial, la modificación tiene por objeto adaptar las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a las Directrices Sectoriales de Equipamiento Comercial del Principado de Asturias (DSEC) aprobadas mediante Decreto 119/2010, de 15 de septiembre, previendo la posibilidad de implantar el uso de equipamiento comercial de proximidad con un una superficie útil de exposición y venta al público no superior a 2.000 m<sup>2</sup>.

Para ello incorpora una ordenanza de zona específica, ante la ausencia en las NN.SS de una regulación ad hoc para este uso como global o característico. Por otra parte, se modifica el artículo 137 de las NN.SS, ampliándose el límite de la categoría tercera del uso comercial a establecimientos con la superficie indicada, conforme a la previsión contenida en las DSEC para los concejos incluidos en el nivel III de la zona metropolitana central de Asturias.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I03LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 20/33**

Por último se reserva suelo para atender la necesidad y demanda existente en el municipio de equipamientos comerciales de proximidad de esta tipología dentro del núcleo urbano. En concreto, la modificación propuesta prevé el cambio de uso industrial a comercial, en su categoría tercera, de los terrenos situados en la calle Maximino Miyar nº 3, parte de la parcela con referencia catastral 3170023UPO126N0001HQ, en una superficie de 18.850 metros cuadrados.

Quinto.- El 14 de junio de 2017, se aporta nota simple registral actualizada de la finca afectada. Se encuentra inscrita a favor de “Corporación Alimentaria Peñasanta” S.A, en virtud de escritura autorizada el 24 de septiembre de 1999, inscrita el 15 de noviembre de 1999. Cargas: por plazo de cinco años desde la citada fecha de inscripción al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, pudieran girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Superficie: 23.004 metros cuadrados. No está coordinada gráficamente con el Catastro.

Sexto.- Con fecha 24 de agosto de 2017, se incorpora el preceptivo informe de la Secretaria Municipal (del cual se trasladó copia a los Concejales) y de cuyo contenido dio somera cuenta en la Comisión, dado el escaso tiempo con que fue remitido, destacando sus aspectos más fundamentales y las conclusiones siguientes:

- Formalmente la modificación propuesta se adapta en determinaciones y contenido a las prescripciones normativa, pero no así desde el punto de vista sustantivo.

Al margen de las observaciones puntuales a determinados aspectos ya formuladas a lo largo del informe, con carácter general se puede concluir que con la modificación no se aborda una consideración del uso comercial en su conjunto, ni siquiera dentro del suelo urbano consolidado, o cuando menos no se motiva desde los criterios y perspectiva de las DSEC, respondiendo a la realidad existente y valoración de las necesidades de la población en la materia y la integración del uso en su conjunto.

Si tomamos las alternativas ponderadas en el documento ambiental estratégico simplificado como base que justifique la modificación propuesta, hay que tener en cuenta:

1º.- Si es cierto que la parcela con su calificación actual no permite la ubicación del equipamiento comercial de proximidad, por aplicación de las propias Normas Subsidiarias de planeamiento y prescripciones de las DSEC (incompatibilidad del equipamiento comercial y el uso industrial).

2º.- La adaptación a las DSEC ampliando la superficie máxima del equipamiento comercial de 1500 a 2000 metros cuadrados no implica necesariamente la calificación de una parcela con uso comercial característico e introducción de ordenanza específica; ya que este uso sigue siendo posible en la zona de ordenanza de edificación cerrada del suelo urbano (en edificios exentos o destinados a otros usos que no sean vivienda). Sólo un análisis que demostrase que tal previsión no es operativa o no responde a las necesidades de este equipamiento justificaría la calificación ad hoc de determinados espacios.

3º.- Se habla en la alternativa 1 de la mejora que supone para el medio ambiente urbano al integrar el equipamiento comercial en la proximidad del entorno urbano, encontrándose los terrenos afectados entre la principal zona de equipamientos educativos del municipio y el centro histórico del Plan Especial de Protección. En este punto, si bien se pone de manifiesto que en la zona afectada no hay actividad industrial y se encuentra degradada, no puede dejar de tenerse en cuenta que colinda inmediatamente, por ambos lados, no con zona residencial y educativa, sino con dos zonas de uso industrial a cuya situación



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I03LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 21/33**

no se hace referencia.

Por tanto la modificación responde a una petición singular y puntual que sin perjuicio de que sea factible y adecuada no pueden considerarse asilada y sin responder a criterios generales de ordenación que justifiquen que la parcela a que afecta es la única acreedora de la calificación característica de uso comercial, incidiendo en este aspecto la prohibición de reservas de dispensación del artículo 105 del ROTU; salvo que se justifique o motive debidamente.

CONSIDERANDO los argumentos vertidos -durante la Comisión Informativa correspondiente y que luego se cita- por parte del Arquitecto Municipal, a cuyo tenor -y resumidamente- justifica la modificación:

En la necesidad de resolver el ámbito de la antigua fábrica, en lamentable estado de conservación.

En cuanto responde a los criterios de la futura ordenación general de la villa de Villaviciosa, con propuestas que desde la Oficina Técnica ya se han hecho llegar a la Comisión, adaptándose al modelo previsto y resolviéndose con ella la necesidad de revitalizar la zona conforme a un modelo de ciudad que termine con la segregación actual e incorpore dignamente el barrio de Les Colomines al continuo urbano de Villaviciosa.

Por otra parte, la ordenanza vigente posibilita la implantación de actividades comerciales de dimensiones similares a las que se habilitan en los bajos de edificios generados con la Ordenanza EC (edificación cerrada), pero es una posibilidad meramente teórica pues la realidad, tras treinta años de Normas Subsidiarias, es que el suelo está prácticamente agotado para ello.

VISTA la normativa de aplicación, recogida en el informe jurídico.

VISTO que de conformidad con todo ello, la Comisión Informativa de Gestión del Territorio y Desarrollo de la Economía Local, de fecha 24 de agosto de 2017, informa favorablemente -a fin de elevarla al Pleno- la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en su adaptación a las Directrices Sectorial de Equipamiento Comercial del Principado de Asturias, a cuyo efecto:

Se modifica el artículo 137 de las NN.SS, ampliándose el límite de la categoría tercera del uso comercial a establecimientos con superficie igual o inferior a 2000 metros cuadrados.

Se incorpora una ordenanza específica para el equipamiento comercial como uso característico.

Se establece una reserva de suelo para equipamientos comerciales de proximidad de esta tipología dentro del núcleo urbano; mediante el cambio de calificación urbanística de uso industrial a comercial, en su categoría tercera, de los terrenos situados en la calle Maximino Miyar nº 3, parte de la parcela con indicada en los antecedentes y en una superficie de 18.850 metros cuadrados.

Todo ello con el contenido que figura en el documento de aprobación inicial para la “modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villaviciosa. Cambio de uso industrial a equipamiento comercial de proximidad” suscrito por el Arquitecto Municipal incorporado al expediente.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I03LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 22/33**

Segundo.- Aprobar asimismo inicialmente el documento de evaluación ambiental estratégica simplificada, entendido como informe de sostenibilidad ambiental; suscrito por el Arquitecto Municipal y cuyo contenido se incorpora al expediente.

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 239 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, proceder a la suspensión de licencias en el área objeto de modificación, por plazo máximo de dos años; la cual no afectará a los proyectos que sean compatibles con ambas ordenaciones, esto es las vigentes NSPM y la propuesta en la modificación.

Cuarto.- Disponer la apertura del trámite de información pública por plazo de dos meses, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y uno de los diarios de mayor difusión en la Comunidad Autónoma, así como tablón de edictos de la Casa Consistorial para presentar alegaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. Concluida la información y audiencia a las administraciones afectadas se remitirá el informe de sostenibilidad ambiental a la Consejería competente en materia de medio ambiente, junto con el contenido de la modificación.

Quinto.- Simultáneamente, solicitar los informes sectoriales que resulten preceptivos, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a la ejecución del acuerdo.

VISTO que el asunto quedó sobre la mesa en sesión plenaria de fecha 30 de agosto de 2017.

Sometido dicho Dictamen de la Comisión Informativa nuevamente al Pleno, previo debate, por ocho votos a favor (siete del Grupo Socialista y uno del Grupo Foro de Ciudadanos) y ocho abstenciones del Grupo Popular, NO PROSPERA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL PROPUESTA, al no haberse alcanzado la mayoría absoluta legal requerida por el artículo 47.2 II de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

### DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, como conocen, este asunto quedó sobre la mesa en el Pleno anterior a la vista de las posiciones que se habían expresado en la Comisión previamente y todo el planteamiento que se había hecho de hacer consultas, y específicamente a la Asociación de Comerciantes por la afectación que pudiera tener la modificación puntual a todo el tema de superficies comerciales en el municipio. Esas cuestiones se respondieron en Comisión también; posteriormente puedo decir que yo mismo tuve un encuentro y trasladamos la información desde un mismo momento a la Asociación de Comerciantes, en el sentido de que conocieran los detalles de esta modificación y también la información de que dispone el Ayuntamiento; en concreto la que se ha leído ya en Comisión y que es conocida, de que el

planteamiento del propietario en sus acuerdos para el desarrollo de esta parcela se trata de un planteamiento de traslado de una superficie comercial existente ya en el municipio, cuestión que como Alcalde ya he expresado que era fundamental porque, obviamente, este Gobierno no defiende, igual que no defiende el Gobierno regional en el ámbito de Asturias, el incrementar de manera excesiva y por encima de lo admisible la superficie comercial en zonas como es Villaviciosa, en villas comerciales en las que el pequeño comercio ha venido sufriendo, pues una importante competencia, ¿no?, y que ha dado lugar también a un cambio clarísimo en cuanto a lo que es la realidad del pequeño comercio; cosa que no es obviamente de esta época sino que lleva muchísimo tiempo produciéndose y todos conocemos además cuál



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I03LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 23/33**

ha sido la historia de apertura de superficies comerciales en Villaviciosa durante todos estos años atrás.

El planteamiento del propietario de la parcela, muy conocida, la antigua Nestlé, CAPSA (que, como saben la historia de Nestlé, se trasladó a Sebares, a unos kilómetros de Villaviciosa, con una pérdida clarísima de empleo y con un impacto clarísimo en la economía de Villaviciosa de la que todavía no se ha recuperado el municipio) continuó la actividad CAPSA que adquirió los terrenos y cesó en la actividad hace años -no sé exactamente el año en que cesó la actividad pero en época de Gobiernos anteriores- y, desde entonces, desde hace varios años, tenemos una ruina industrial en una zona emblemática, importante desde todos los puntos de vista pero también desde el del desarrollo urbano, colindante -por cierto- con el casco histórico, con el bien de interés cultural -antes estábamos hablando de ello- y con las zonas de equipamiento educativo, etcétera, ¿no?, con una ordenación muy clara. Se hace este planteamiento de pasar, al ver la inviabilidad, a la experiencia de estos años: si durante todo el periodo incluso de bonanza se produjo un traslado de una fábrica de un suelo industrial que había, si durante los años anteriores a la crisis no se logró recuperar la actividad industrial en esa planta; si el propietario ante una ruina lo que plantea es una solución de uso comercial, que lo que nos traslada es, a petición nuestra, oiga, no nos gustaría que esto supusiera la instalación ahí, para entendernos, de un centro comercial al uso, que ni la situación del mercado lo permitiría, que todos conocemos la situación de los centros comerciales y el exceso de plazas comerciales, ni tampoco lo quiere este Gobierno municipal, y además se encontraría, como saben, porque hoy estamos hablando de una modificación puntual, que requiere informes de la Comunidad Autónoma, sectoriales, y, lógicamente, la legislación de la Comunidad Autónoma en el Principado de Asturias es restrictiva en materia de implantación de grandes superficies. Nosotros hemos considerado que la solución, a la vista de

que hay un propietario, que es lo que plantea, y que no vemos alternativas a la ruina industrial que tenemos; salvo la demolición de esos espacios y esperar que, cuando surja, pues se pueda recuperar una actividad allí, no vemos mejor solución que la que se ha planteado.

Hemos también palpado con esta información la opinión en este caso de la entidad representativa, que es la Asociación de Comerciantes. Obviamente, se trata además de una modificación puntual que hoy, si se aprueba, se somete a información pública; es decir, habrá dos meses para que todos los ciudadanos que quieran alegar, que sientan sus intereses afectados, o también la propia Asociación de Comerciantes, con la que hemos hablado y ha expresado sus planteamientos y ya conoce un poco la información; también ha disipado unos temores que se habían planteado. Y de lo que se trataría es que en ese periodo de información pública se puedan expresar todas las opiniones, se producirán lógicamente los informes sectoriales, tanto de Comercio del Principado de Asturias (que creo que se amplía posteriormente el informe en el acuerdo) como posteriormente en la Comisión de Urbanismo, etcétera, y, a la vista del conjunto de todo, pues se podrá tomar una decisión definitiva; que además será en base a estos informes, pues decisión también de este proyecto.

Lógicamente, estamos hablando de una actuación que consideramos de interés general por el impacto que tiene algo que creo que estaremos de acuerdo en que no está en buena situación, desde hace muchísimos años y que, además, tendría un efecto también en cuanto a inversión y creación de puestos de trabajo; que creo que en las condiciones en las que está Villaviciosa hay que valorar, no solo de lo que significaría la restauración y toda la obra que sería necesaria para poner en funcionamiento esa estructura en esa parcela sino la creación de empleo. Y creo que sin tener una alternativa, salvo la ruina que conocemos, se cometería una irresponsabilidad, si al menos no se da la opción de tramitar esta propuesta y que todo el mundo pueda pronunciarse y que, a la vista de los planteamientos que se hagan, pues podamos



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I03LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 24/33**

tomar una decisión en este sentido.  
¿Intervenciones de los Grupos?

### **Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:**

Bien, como nos comentaba el señor Alcalde, esto se trajo en agosto, a una Comisión en agosto, con la intención de traerlo y aprobarlo en el Pleno de agosto. Desde el Partido Popular le preguntamos al Alcalde, en la propia Comisión de agosto, si a un tema tan importante y tan relevante como este, como la incidencia de aprobar esto, la incidencia que podría tener en el pequeño comercio de Villaviciosa, le preguntamos si lo había hablado con los comerciantes de Villaviciosa. Ya que tanto alardeamos de participación ciudadana, parece lógico para un tema tan trascendental como este para muchas empresas pequeñas y medianas empresas de Villaviciosa, el comentarlo con ellos. Nos dijo que no se les había comentado nada en aquella fecha de la Comisión; nos dijo que incluso, bueno, qué iban a decir los comerciantes, como queriendo explicarnos que, si van a poner un comercio grande, dirán que no les gusta; nos habló de algo que nos dijo hoy también, de que hay una saturación en Villaviciosa ya de centros comerciales o de superficies comerciales; y nos sorprende que pensando así, pensando que hay una saturación en Villaviciosa de superficies comerciales, lo que pretendamos hoy aprobar aquí es que en esa parcela; que ya la Dirección General de Comercio denegó en una o dos ocasiones el que se hiciese esta superficie de 2 000 metros cuadrados de venta al público, ni más ni menos.

Nosotros los Concejales tenemos que decir que es de interés general para Villaviciosa que en esa parcela se ponga un centro comercial de esa envergadura, como si no hubiese suficientes sitios donde comprar en Villaviciosa; y tenemos que decir, o yo creo que el hecho de traerlo aquí como una modificación puntual, que estamos también diciendo que es urgente porque, si no, se tramitaría dentro del planeamiento general y no como una modificación puntual, dentro del planeamiento general de Villaviciosa; después de tener los

estudios de mercado y de tener los informes preceptivos podríamos decidir todos que, a lo mejor, efectivamente, podríamos estar todos totalmente de acuerdo con que hace falta ese ahí, o tres como ese ahí, pero sin esos informes... O sea, tenemos que decir que es de interés general, tenemos que decir que es urgente una modificación puntual que no se puede meter como planeamiento normal y desde el Partido Popular, sinceramente, no lo tenemos tan claro, señor Alcalde.

Yo no sé lo que cambió desde el Pleno de agosto al Pleno de hoy para que usted en agosto haya optado usted por retirarlo del orden del día y para que en este Pleno lo vuelva a traer, a incluir en el orden del día, a pesar de que alguna vez a mí personalmente ya me preguntó en alguna Comisión si habíamos cambiado de idea al respecto y le dije que de momento que no, que queríamos un poco de tranquilidad, pausa, poder hablar de verdad y que el sector del comercio se entere de verdad de la actuación que se pretende; que repito que no es otra que calificar esos 18 000 metros que ahora están de suelo industrial y convertirlos en suelo comercial; es decir, 18.000 metros menos de suelo industrial en Villaviciosa; que se pueda cambiar el artículo que tenemos en las Normas para que las superficies consideradas de tercera categoría o algo así, puedan pasar de 1 500 metros, que es lo que hay ahora, hasta 2 000 metros de espacio de venta al público. Esos son los dos puntos que queremos cambiar. Nosotros no lo vemos claro, señor Alcalde. Podría ser que lo viésemos claro, como le digo, si tenemos los estudios y tenemos los informes que así lo aconsejen; pero ahora mismo no podemos apoyar esta propuesta porque, sinceramente, creemos que puede afectar mucho a bastantes pequeños y medianos comercios de Villaviciosa y lo que ello conlleva. Con lo que ello conlleva me refiero a que el pequeño comercio no funcione significa que los bajos quedarán cerrados y que Villaviciosa no será la Villaviciosa que tenemos ahora. Tenemos que ayudar y favorecer al pequeño comercio de Villaviciosa y nosotros ahora mismo no vamos a votar a favor de esta iniciativa, señor Alcalde.





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I03LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 25/33**

**Sr. Alcalde-Presidente:** Mire, señor Felgueres, que no cambia la cosa, no va a cambiar, no. Tiene la cara como el cemento armado, cosa que ya sabíamos realmente.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Aparte de su gracia...

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, sí; tengo que ser así porque es que ha sido así todo el Pleno. Mire, vamos a ver, sobre preguntarle al comercio (además, tiene la costumbre de contar lo que yo dije, esa es una técnica que les enseñan en comunicación)... Señor Felgueres, déjeme que estoy en el uso de la palabra. Usted le acaba de contar a este Pleno, que es una falta de respeto, lo que yo dije. Oiga, lo que yo dije lo digo yo, ya se lo dije muchas veces y está además en el acta, encima no me falsee, no me falsee. Yo le expliqué que era una modificación urbanística y que tendríamos el periodo de información pública, etcétera; y le dije también, por cierto, que cuándo preguntaban ustedes a los comerciantes, con todo lo que ha habido en Villaviciosa todos estos años. ¿No se lo dije? ¿Cuándo preguntaron? Cuando quisieron abrir el Supercor, que ahí está, ¿cuándo preguntaron ustedes? ¿Cómo puede tener tanta desvergüenza? Es decir, ustedes nunca preguntaron a nadie nada, y siempre hace el chascarrillo de que "ya que miramos la participación ciudadana"; no, usted lo maneja como le da la gana. Usted, por lo que sea, no quiere que las cosas vayan bien en Villaviciosa y, entonces, se busca los argumentos y, si puede, para ganar un puñado de votos y para engañar a los que pueda, para engañar a los que pueda porque su negocio consiste en eso. Usted quiere volver al negocio y al sueldo, al dinero, y, entonces, no se para en nada y yo eso no se lo voy a consentir, porque juega con muchas cosas. Que el Partido Popular en Villaviciosa, después de la historia de aperturas en Villaviciosa -y que podemos relatar, incluidas modificaciones puntuales, una reciente- diga y hable de hacer una especie de referéndum, entre comillas, para saber si en una parcela, que tiene

la historia que tiene, se pueda admitir el uso comercial, en fin, si me lo dice cualquier otro lo admito, pero usted, desde luego, no tiene ninguna autoridad, ninguna, porque tiene lo que hicieron.

Segundo, es falso, y usted lo maneja como le da la gana; que la Dirección de Comercio haya informado este expediente en contra dos veces, es distinto. Se les ha hecho una consulta, que no era preceptiva; la consulta es ahora en el procedimiento después de que se haga la modificación. Y le digo más: usted sabe, porque se informó en Comisión de Hacienda, con total transparencia desde el inicio, no en agosto sino mucho antes, que el informe del Arquitecto municipal defendía que se podía hacer sin la modificación puntual, y usted lo sabe y tiene copia del informe y lo oculta torticeramente; y fue este Gobierno, para seguridad, quien hizo la consulta a Comercio. Digamos la verdad, porque si no, porque si no... No, no, usted dijo otra cosa distinta en este... Oiga, déjeme hablar, que tengo el turno y, además, le escuché atentamente. Entonces, no es verdad, como dijo, para que vean como se le pilla manipulando, que esto haya sido informado dos veces en contra por Comercio; no, en el informe inicial, que está ahí para verlo, decía que no era posible hacer esta actuación sin modificación de las Normas, y ahí está para verlo, del Arquitecto municipal, y fue este Gobierno el que dijo: Oiga, pero vamos a ver, aquí hay más temas a considerar, preguntemos a Comercio. Y Comercio, en una consulta que no hizo el Ayuntamiento, que hizo el promotor porque se lo pedimos, les dijo: Nosotros consideramos que por la normativa de comercio y demás es necesaria una modificación puntual. Y ahí está todo en el expediente, con luz y taquígrafos. Entonces, dejemos las cosas claras, porque usted vote lo que quiera, decida bajo su responsabilidad cargarse este proyecto, es su responsabilidad, o lo que quiera; pero, por favor, sin argumentos falsos, sin argumentos falsos.

Y, luego, ya, el sumun ya es decir que esto se decide en planeamiento general. Volvemos a lo mismo, ¿con qué planeamiento



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I03LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 26/33**

general? ¿Con el que ustedes promovieron? Es decir, ¿ustedes cuando se marchó la Nestlé qué hicieron? Primero para que no marchara. ¿Qué hicieron? ¿Qué hicieron? Y la tergiversación, el colmo, o sea, que usted diga que con esto quitamos 18 000 metros de suelo industrial en Villaviciosa. Oiga, por Dios, que estoy diciendo que durante las vacas gordas ahí nunca se logró que se instalara nada. Por algo será, entonces, a lo mejor es que esos 18 000 metros de suelo industrial están fuera del mercado o no son aptos para el suelo industrial, porque con la necesidad de suelo industrial que hay en Villaviciosa -de los cuales ustedes son los culpables de que no exista suelo industrial en Villaviciosa- digo yo que, si hubiera 18 000 metros, como dice que hay, alguien los habría utilizado, alguien los habría comprado, alguien los habría desarrollado, pero, ¿qué hicieron ustedes para que se pudiera desarrollar? Y ahora, que hay una oportunidad de corregir y de hacer una inversión pública y de crear empleo se escuda usted en argumentos sacados y cogidos así, para intentar atacar al Gobierno municipal, puramente con puro interés de desgaste, si puede, para ir a decirle a un comerciante: Oye, te van a eliminar la tienda porque va a trasladarse una superficie comercial, que ya está aquí y que autorizaron ustedes, que ya está aquí y la autorizaron ustedes, que es un traslado, no engañemos a la gente.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No, no, no.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Cómo que no?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** El que aprobamos hoy no.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Es decir, la instalación que se quiere trasladar está abierta en Villaviciosa, ¿sí o no? Como las otras. ¿Quién aprobó el Supercor? ¿Qué pasa si mañana solicitan abrir en los bajos de El Pelambre, todo el bajo de Supercor? ¿Cómo engaña usted así a la gente? ¿Y la modificación que se hizo para

Alimerka en La Barquerina? ¿A quién queremos engañar? ¿Hacemos el relato de todo, y todo lo que ustedes abrieron? ¿A quién preguntaron? ¿A quiénes preguntaron? ¿Y por qué vía lo hicieron? ¿Planeamiento general? ¿Planeamiento general? Hombre, por favor. Mire, vuelvo a lo mismo, si queremos hablar en serio de las cosas, hablamos; si queremos destruir, en la medida que se pueda, al contrario, sin importar hacer daño al Concejo, para eso es usted la persona indicada, para eso es usted la persona indicada. Ha encontrado el Partido Popular la persona ideal para ello, y lo está demostrando en este Pleno, y lo está demostrando en este Pleno. El Partido Popular acierta en esa estrategia con usted al frente, pero quienes salen perjudicados son los vecinos de Villaviciosa y yo lo lamento profundamente.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Me gustaría que la Secretaria nos informase de si, efectivamente, lo que vamos a votar ahora es el traslado de una superficie comercial, como dijo el Alcalde; o si es simplemente la recalificación de una parcela para que se pueda poner una superficie comercial.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Mire, señor Felgueres, yo lo expliqué claramente en Comisión y varias veces. No necesita aclarar nada que no le haya dicho yo, he dicho que se vota la modificación en los términos en los que está, como usted sabe. Yo añado argumentos que me parecen fundamentales, y le dije, y lo dije en la Comisión y demás; que no se habría traído esta modificación si no tuviéramos constancia de que ese es el planteamiento. Ahora, usted defiende lo que quiera, pero no intente engañar a nadie, no intente engañar a nadie. Se vota la modificación para someterlo a información pública y después vendrán los informes y demás, y se aprobará o no se aprobará, pero no intente tergiversar. Yo he hecho una argumentación como lo hice en Comisión, y como lo hice en Comisión Informativa ya hace tiempo, no solamente en agosto, y ustedes han ido por el camino enredando para conseguir el



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11103LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 27/33**

objetivo final, que era –parece ser- que esto no salga adelante. Mire, allá usted con su responsabilidad. Allá usted con su responsabilidad y con la que tiene para atrás; pero no engañemos ni demos argumentos. El acuerdo es el dictamen de la Comisión, y yo he añadido argumentos, como usted los ha argumentado.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Yo, por aclaraciones a los Concejales, quiero insistir o reincidir en la última pregunta que le hice a la señora Secretaria: ¿Estamos votando el traslado de una superficie comercial o, por el contrario, estamos votando la recalificación de una parcela para que se pueda hacer una superficie comercial? Y después, una vez recalificada, se pondrá la superficie comercial que quiera el propietario de la parcela.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sr. Felgueres, mire, no le voy a consentir más esta situación. Mire, lo que se somete a votación es el dictamen de la Comisión; el dictamen que, si quiere, se lo repetimos. Es el dictamen de la Comisión, si quiere, damos lectura. Y no es lo que usted quiere, para llevar su argumentación. No, escuche, escuche, se somete a votación el dictamen de la Comisión. No hay duda, no hay duda, no hace falta aclaración. Se somete a votación el dictamen de la Comisión, como no podía ser de otro modo; no argumentos de unos o de otros. Ese argumento es suyo, ese argumento es suyo.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿No tenemos derecho a preguntarle a la Secretaria y que nos informe?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Cuestiones de legalidad, es decir, cuestiones de legalidad.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Y aquí por qué no? ¿Por qué no?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Señor, pida la palabra si quiere, no tiene la palabra, no tiene la

palabra.

**Sr. González González, Concejal del Grupo Popular:** Como siempre.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Que se la ceda su portavoz.

**Sr. González González, Concejal del Grupo Popular:** Muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Se somete a votación.

**Secretaria Municipal:** Señor Alcalde, quiero que conste si lo que plantea es una aclaración de legalidad sobre el informe emitido por esta Secretaria de las condiciones de la modificación o lo que implica la modificación; en ese sentido puedo solicitar la palabra al señor Alcalde y aclararle legalmente los términos de la modificación. Solo podré hacerlo si el señor Alcalde me otorga la palabra; si no, consta en acta y ya está.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Viendo que parece ser que el Alcalde no le va a dejar que nos lo diga, pues que conste en el acta que no nos deja que nos lo explique la señora Secretaria.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Pero, bueno, es que no sé lo que piensan ustedes. Mire, ya está bien, ya está bien. ¿Quiere preguntarle por la aclaración de legalidad a la señora Secretaria, del informe?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Quiero preguntarle si se está hablando de un traslado de una superficie comercial.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No. La señora Secretaria ha dicho lo que puede aclarar en términos de legalidad en el informe. ¿Quiere que se lo aclare? Dígalo con claridad, no que usted utiliza a los funcionarios municipales en este caso para decir lo que quiere decir. Dígalo.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No, el informe de la señora Secretaria



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11103LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 28/33**

ya lo tenemos en el expediente y, además, pone muy claro y muy de manifiesto alguna de las cuestiones que estamos diciendo nosotros ahora. Ese ya lo sabemos, señor Alcalde, no hace falta que nos lo diga.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Esa es una opinión suya; pero, ¿quiere que se aclare la legalidad? ¿Quiere que haga explicación de legalidad, que es lo que corresponde?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No, porque de la legalidad, hasta ahí llegamos; hasta ahí llegamos.

**Secretaria Municipal:** Si me permite el señor Alcalde: Se está recalificando, modificando puntualmente la calificación urbanística de una parcela y de sus usos con carácter general; por lo tanto, una vez aprobada definitivamente esta modificación, en su caso, se permiten los usos que permite la modificación de la parcela con carácter general, de un particular, de otro o de lo que sea. Es decir, se habilitan los usos para su implantación.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Gracias, señora Secretaria.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Nada que no se haya explicado en todo este debate, que consta en el expediente, obviamente, y en la argumentación he dicho, y repito para que no se siga tergiversando, que nosotros hemos recabado información del propietario para constatar que su planteamiento es de traslado de una superficie comercial existente. Lo dijimos en la Comisión, lo sabe el Partido Popular perfectamente, está en el acta; todo lo que han visto responde a la estrategia que maneja el señor Felgueres, que es de enredar todo lo posible para que no se vea lo que se está haciendo y para perjudicar lo más que pueda desde el punto de vista del interés general del municipio, como acabamos de ver en este caso. Nada que no esté en las actas municipales de las Comisiones Informativas y en los anteriores acuerdos que hemos dicho, nada que se haya ocultado, que no se haya trasladado, que no sea conocido; y que tengamos que llegar a este punto de hacer esta pregunta ahora, a última hora, cuando se conoce el dictamen de la Comisión. Bien, se ha debatido suficientemente, lo sometemos a aprobación, y sí que en este caso se requiere aclaración de la mayoría necesaria.

## 7. TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-

No se incluyeron.

## 8.- OFM/2015/11.- RENUNCIA DE NURIA GONZALEZ PALACIOS A SU CARGO DE CONCEJALA.-

Dada lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 19 de octubre de 2017.

VISTO escrito 9473/2017 de D<sup>a</sup>. Nuria González Palacios, como Concejala del Grupo Somos Villaviciosa (elegida en las elecciones locales celebradas el 24 de mayo de 2015) en el que EXPONE:

“Que por motivos de carácter personal se ve obligada a renunciar al cargo de Concejala y portavoz del grupo Municipal Somos Villaviciosa, que viene ejerciendo desde su toma de posesión en la sesión plenaria constitutiva de la Corporación Municipal.

Por lo que SOLICITA: Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11103LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 29/33**

contenidas en el mismo, previos trámites que procedan le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo de Concejal y portavoz del Ayuntamiento de Villaviciosa, lo admita y, en consecuencia, tenga por formulada su renuncia al acta de Concejal.”

De conformidad con todo ello, y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa -tras unas breves intervenciones- y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Tomar razón de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Villaviciosa de Asturias de D<sup>a</sup>. Nuria González Palacios.-

Segundo.- Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de credencial acreditativa de la condición de Concejal del Ayuntamiento de Villaviciosa a favor del siguiente candidato por el partido Somos Villaviciosa: D. JOSÉ FERNANDO DÍAZ GARCÍA.-

### INTERVENCIONES:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, se trata de un procedimiento normal; ya se ha adoptado acuerdo en la Comisión y se trata de hacerlo en este Pleno, que es el primero que se celebra tras la formalización de la renuncia.

Sí que quería hacer constar en acta el agradecimiento a la Concejala por este tiempo que ha desempeñado las funciones, nuestro agradecimiento por su dedicación al municipio y a las tareas de Concejala, y por todas las tareas de propuestas e iniciativas y medidas que se han adoptado con su participación; y, aunque tendré ocasión de hacerlo con motivo de su toma de posesión –porque está en la sala-, pues también dar la enhorabuena a quien va a ser el próximo Concejal en representación del Grupo Somos y desearle también el buen desempeño del cargo una vez que tome posesión.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro**

**de Ciudadanos:** Sí, sí me gustaría intervenir porque, bueno, la vida veces hace que te encuentres compañeros de viaje que, si bien es verdad que nuestras opciones políticas, en teoría, pues no son afines, sí que es verdad que, bueno, con Nuria encontré una afinidad especial y también, además, en la situación en la que estamos las dos, que somos la única Concejala de un Grupo Municipal y eso no es fácil de sostener, los que sois muchos, bueno, pues tenéis más soporte que las que somos pocas, pues tenemos mucha más tarea encima; entonces, solamente quisiera agradecer todo su trabajo, su empeño, sé que descubrió aquí dentro cosas que desde fuera no pensaba que eran así, a ti te doy la bienvenida porque te va a pasar lo mismo seguramente y, bueno, que solamente quiero desear para ella, tanto en lo personal como en lo profesional, lo mejor.

### CONTROL Y SEGUIMIENTO.-

#### 9.- INT/2014/42 - INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO LEY DE MOROSIDAD.- MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.-

Conforme a lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta informe trimestral sobre cumplimiento de plazos en el cumplimiento de las obligaciones pendientes del TERCER trimestre de 2017 del Ayuntamiento de Villaviciosa y del organismo autónomo Patronato Municipal de Servicios Sociales, de lo que los Sres. Concejales quedan ENTERADOS.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I03LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 30/33**

## INTERVENCIONES:

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, nosotros queremos, bueno, pues una vez más, resaltar los datos desesperanzadores –diría yo- que demuestra este informe de Intervención, donde hay nada menos que 1 099 facturas con reparo.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Señor Felgueres, creo que se está equivocando de punto, a pesar de su larga experiencia de Concejal desde hace muchísimos años. Es el punto siguiente, así que controle su ansiedad. Viene usted desde el inicio empeñado en la agresividad, pero sérnese, tómese una tila si hace falta, hay

establecimientos comerciales cerca, podemos recomendarle alguno, si quiere.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Espero al siguiente, así tiene más tiempo para preparar la respuesta.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Algo sobre el punto? Ya que metió la pata... ¿Algo sobre el punto? ¿Le regalo un Reglamento, un ROF, una edición comentada, si quiere? ¿Algo sobre el punto?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No.

## 10. INT/2017/11 - INFORME DE INTERVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218.1 DEL TRLRHL (EJERCICIO 2017).- INTERVENCION MUNICIPAL.-

Conforme a lo establecido por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de fecha 19 de OCTUBRE de 2017 que recoge los informes de reparo y anomalías detectadas en materia de ingresos, tanto respecto del Ayuntamiento como del Patronato Municipal de Servicios Sociales, correspondiente al tercer trimestre de 2017, de lo que los Sres. Concejales quedan ENTERADOS.

## INTERVENCIONES:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Pues ahora expláyese y diga el *speech* que tenía preparado.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No sé si seguir por donde iba o empezar de cero.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No; saque la pata que metió, si le parece.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Digo que los datos que nos demuestran estos informes de Intervención son desesperanzadores, señor Alcalde. Digo, y esto no es ninguna broma, que 1 099 facturas con reparo en este trimestre son demasiadas facturas con reparo; y digo que tenemos ahora mismo 29 servicios y suministros con reparos por ausencia de procedimiento de licitación o por modificaciones no formalizadas de los

contratos; 28 informes de reparos más por varios motivos: certificaciones de obras, contratación de personal, contratos menores, convocatorias, etcétera. Lo que demuestra que no solamente no se están sacando los contratos que había caducados cuando ustedes llegaban al Gobierno y cuando nos ponían tan mal a los que estábamos; sino que además le están caducando contratos nuevos, como por ejemplo el de las zonas verdes, que creo que desde junio o por ahí del presente año ya les caducó, y que ahora están haciendo sucesivos contratos menores, bordeando la legalidad, sucesivos contratos menores, para conseguir que La Villa esté, desgraciadamente, peor de lo que estaba cuando había un contrato con una empresa que se dedicaba exclusivamente a ello. Nada más, no tengo más que decir, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, bueno, es el *speech*



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I03LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 31/33**

que lleva haciendo desde el inicio, sobre todo desde que salió del Gobierno y dejaron la situación de contratación como la dejaron. Es decir, la verdad es que nadie, señor Felgueres, tenía la desvergüenza de venir a contar a los Plenos las facturas reparadas y ya le he dicho que, si les contáramos las suyas, no daría tiempo a contarlas. Ahora usted viene aquí a contar las facturas engañando a la gente, ¿no? El buscar titular de 1.099. Y usted de 2 000, 3 000. Quiero decir, si quiere hacemos el cómputo como quiera. Sabe perfectamente como dejó la situación de contratación, sabe perfectamente cómo dejó los servicios. Por cierto, si en el servicio de zonas verdes no se renovó el contrato, sería porque no estaban dando un buen servicio, sería porque no estaban dando un buen servicio; sería porque no estaban dando un buen servicio, no porque se quiera hacer cosas raras, que es lo que usted está insinuando. Y, mire, en esto va a ganar siempre, yo soy incapaz de hacer semejante ejercicio de cinismo y de venir aquí preparado con todos los tochos de las cosas que usted hizo. Tengo muchas preocupaciones, mucho trabajo y demás, y usted está holgado y tiene tiempo para ir a contar las facturas de Hidroeléctrica y, claro, como no se ha licitado el servicio de suministro eléctrico, pues todas las facturas de Hidroeléctrica –lo repito, para que la gente sepa lo que usted está haciendo–, entonces, usted coge cada factura de Hidroeléctrica, de cada alumbrado público, de cada foco, un reparo. Mire, eso vale para engañar a la gente y entonces lo tengo que contar porque, si no, usted puede lograr engañar, como ha hecho mucho tiempo; pero nadie se ha encargado de venir aquí a contar las facturas de Hidroeléctrica de cada alumbrado público, para decir que todas tienen el mismo reparo, porque en eso nos ganó siempre; es decir, aunque solo

sea por tiempo, es decir, usted durante todo su mandato, si multiplicamos por cuatro, tuvo reparadas todas las facturas de Hidroeléctrica. ¿Sí o no? ¿Sí o no? Entonces, los que llevamos dos años y estamos intentando solucionarlo, con todos los problemas que nos dejó, haga el favor. No tenga tanto descaro, que usted hizo lo que hizo, que usted durante todo su mandato, todas las facturas de Hidroeléctrica que ahora me viene aquí a contar, las tuvo reparadas, las tuvo reparadas. Sí, estamos en ello.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Claro.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Si no nos hubiera dejado las cosas como nos las dejó, tendríamos más tiempo para sacar la licitación del contrato. No se preocupe que, al contrario que lo que usted hizo, se va a licitar ese contrato. No se preocupe. Y luego va a tener que ir a contar otras cosas. Yo lo que no quiero es que engañe a la gente y venir aquí a buscar el titular de 1 099, cada una de las facturas de Hidroeléctrica que usted estuvo contando viene aquí a contarlas.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** 893 y 206.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Siga por ahí, siga por ahí. Usted está a gusto en el fango, yo estoy incómodo pero, bueno, tengo que contestarle porque no quiero que gane lo menos posible, porque ya le estoy viendo, usted el negocio ya lo hizo muy bien, hombre, tiene que ir dejando el negocio. Ya lo sé, que quiere seguir en el negocio, pero vaya dejándolo, hombre, que hay otros; hay otras personas, para ir dejando el negocio, aunque tenga que ponerse a seguir contando facturas.

## 11. RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (Nº 1337/17 A 1427/17) Y DE LA PRESIDENCIA DEL PMSS (Nº 217 A 245), ADOPTADAS ENTRE EL 29/09/17 Y EL 19/10/17.-

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de la Presidencia del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 29/09/17 y el 19/10/17, arriba detalladas.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I03LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 32/33**

## 12. OTRAS COMUNICACIONES.-

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, de todas las cuestiones de actividades desarrolladas y demás: Festival de la Manzana, actos del V Centenario y de otros programas culturales, se va a hacer informe específico en la Comisión de Cultura; por tanto, solo enunciarlos.

Sí informar, bueno, del acuerdo formal de la adopción de resolución del contrato de redacción del Plan General de Ordenación Urbana y del Plan Especial de Tazones, que se adoptó en la Junta de Gobierno del pasado 9 de octubre de 2017, del que ya se ha dado comunicación al Pleno

Y de la aprobación también de la subvención nominativa y del convenio con el Club de Piraguas Villaviciosa- El Gaiteru, en este caso en el ámbito del presupuesto municipal se hace vía convenio en este presupuesto y se aprobó también en la Junta de Gobierno de 9 de octubre.

Y también de la licitación, la aprobación del proyecto de dirección y proyectos específicos de obras para la rehabilitación y reforma del edificio del Ateneo Obrero de Villaviciosa, que se produjo también en octubre de 2017, en la Junta de Gobierno.

Y también informar de la adjudicación del contrato para la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo, la nueva RPT del Ayuntamiento de Villaviciosa y de su Patronato,

## 13. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**Sr. González González, Concejal del Grupo Popular:** Sí, quería hacer un ruego al señor Alcalde: Me gustaría rogarle que cuando algún Concejal de este Pleno quiera hacer uso de la palabra y no le guste lo que le vaya a decir, que le permita hablar, porque creo que representa a todos los vecinos de Villaviciosa. No es la primera vez que pasa en este Pleno, me parecen actitudes poco democráticas y me gustaría que, cuando eso, tenga respeto; porque Concejales, que en este caso estamos en la oposición, estamos defendiendo otra idea diferente a la

que se ha adjudicado también, en virtud de acuerdo de la Junta del 23 de octubre, a una de las empresas que se presentó: Nuevas Ventajas Consulting, y que, por tanto, a ver si se logra por fin hacer esta contratación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo, que como saben, data del año 2002.

También se ha suscrito, previa aprobación de esta Junta de Gobierno, el contrato de patrocinio con el Club Deportivo Lealtad para este año.

Y también en la Junta de Gobierno del 23 de octubre se aprobó la Oferta de Empleo Público del año 2017, con cargo a los presupuestos del año 2017, con dos plazas reservadas a promoción interna, de adscripción a la Policía Local, una en turno libre de adscripción a la Tesorería municipal y una plaza de albañil, en este caso de oposición libre, vinculada al Servicio de Obras, que también fue aprobada en la Junta de Gobierno del 23 de octubre de 2017.

También se han convocado nuevas líneas de subvención previstas en el presupuesto municipal, la última la de actividades deportivas y eventos deportivos; muchas de ellas ya se han cerrado y en otras está el plazo de presentación todavía. ¿Alguna cuestión sobre los puntos de los que se ha informado?

suya. Nada más. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, vamos a ver, no sé a qué viene eso.

**Sr. González González, Concejal del Grupo Popular:** Me refiero a lo de antes.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, si me deja, le respondo; las actitudes de respeto empiezan por eso, ¿no?; por no interrumpir o guardar las formas. Bien. Cuando un Concejal quiere





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11103LS**

Código de Expediente  
**AYR/2017/70**

Fecha y Hora  
**22/11/2017 12:20**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**333E1P122I3L0B5S102P**

**Pág. 33/33**

intervenir, primero, lo normal es que intervenga el portavoz del Grupo y lo normal es que, si hay alguna alusión o alguna intervención de alguna cuestión específica porque el Concejal sepa más, en la ordenación de cada Grupo está el que le dé permiso su portavoz o pedir la palabra. Que yo sepa, usted interrumpió, interrumpió durante el turno de la palabra, no pidió la palabra; o sea, no volvamos a lo mismo, no digamos o no manifestemos lo que no ocurrió, es decir, es decir, si usted quiere pedir la palabra, faltaría más, la pide y, si corresponde dar la palabra se le da, lógicamente, lógicamente. Nadie le quitó la palabra, más bien, usted interrumpió en el uso del turno de

palabra, más bien eso; pero usted no tenga ninguna, que quiera hacer cualquier planteamiento y, si encima quiera hacer alguna propuesta interesante para el municipio, mejor que mejor. Mejor que mejor, estamos encantados de escucharle y creo que es la función de los Concejales. ¿Algún ruego o pregunta? Bien, levantamos la sesión, agradeciendo la presencia de todos los Concejales, y abrimos turno, como se viene haciendo desde el inicio de esta legislatura, para si alguna persona de los presentes, del público, quisiera hacer alguna pregunta o planteamiento. Si no hay ninguna cuestión, levantamos la sesión. Buenas noches.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:40 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: VEGA RIEGO, ALEJANDRO

Fdo.: ANA MARTÍNEZ CARDELI